

EMPRESAS DE RENTABILIDAD SOCIAL

Documento Fundacional

Trabajo, dignidad, propósito y paz social ante la transformación tecnológica

Autor: Marcelo Ricardo Keselman

1. DECLARACIÓN FUNDACIONAL

Los avances de la tecnología en general y de la inteligencia artificial en particular constituyen una realidad presente e irreversible. La sociedad global se encuentra ante un proceso de transformación cuya velocidad de desarrollo tecnológico no guarda necesariamente correspondencia con la capacidad de adaptación de las personas, las

instituciones, los sistemas educativos, los mercados laborales y los Estados. Esta transformación no debe ser ignorada ni enfrentada mediante la pretensión de detener el progreso. La cuestión que debe resolverse es otra: ¿Cómo puede la sociedad acompañar el progreso tecnológico sin permitir que millones de personas queden desplazadas, desprovistas de propósito y excluidas de la actividad productiva? La respuesta que propone este documento es la creación de las Empresas de Rentabilidad Social —ERS—. Las ERS no nacen con la finalidad primaria de obtener rentabilidad económica. Su razón de ser es social. Su finalidad primera y última es contribuir a preservar la PAZ SOCIAL, entendida como la posibilidad de que una sociedad atraviese una transformación tecnológica profunda sin que la pérdida o transformación de determinadas actividades laborales se convierta en pérdida de dignidad, propósito, pertenencia y participación social para quienes las desempeñaban.

2. EL PROBLEMA

La transformación tecnológica presenta una característica que la diferencia de muchas transformaciones económicas anteriores:

puede modificar profundamente la necesidad de determinados trabajos a una velocidad superior a la capacidad de las personas para reconvertirse. Oficios y profesiones pueden desaparecer, reducirse o transformarse. Al mismo tiempo, pueden aparecer nuevas necesidades y aumentar la demanda de trabajadores con conocimientos y capacidades diferentes. Esto genera una paradoja: puede existir simultáneamente desempleo y escasez de trabajadores calificados. La dificultad no consiste únicamente en la cantidad de puestos de trabajo disponibles. Consiste también en la distancia existente entre las capacidades que posee una persona y las capacidades que la nueva economía necesita. A ello se suma una cuestión todavía más profunda. Una persona que durante años estudió, trabajó y se especializó en determinada actividad no pierde únicamente un ingreso cuando esa actividad desaparece. Puede sentir que también pierde:

- su identidad profesional;
- el reconocimiento obtenido durante años;
- su utilidad social;
- su autonomía;
- su lugar dentro de la comunidad;
- el propósito asociado a su actividad cotidiana.

El problema, por lo tanto, no es exclusivamente económico. Es humano y social.

3. LA PERSONA NO ES OBSOLETA

Éste constituye uno de los principios fundamentales de las ERS. Una tecnología puede volver innecesaria una determinada tarea. Puede modificar un oficio. Puede sustituir determinadas funciones. Puede incluso hacer desaparecer determinadas ocupaciones. Pero de ello no se desprende que la persona que desarrollaba esas tareas haya perdido su valor. La tecnología puede hacer obsoleto un trabajo. No debe convertir en obsoleta a la persona que lo desempeñaba. Ésta es la diferencia fundamental entre considerar al desempleo únicamente como una situación económica y considerarlo como un problema de integración social. El trabajador desplazado necesita ingresos. Pero necesita también una razón para levantarse cada mañana. Necesita continuar sintiendo que forma parte de la sociedad. Necesita saber que todavía puede aportar.

Y, cuando su actividad anterior ya no tenga futuro, necesita disponer de una vía concreta para construir una nueva.

4. EL PROPÓSITO COMO NECESIDAD

SOCIAL Las sociedades del futuro deberán afrontar un debate que excede ampliamente la cuestión de cómo distribuir ingresos. Si una parte creciente de la población queda desplazada de actividades productivas por la automatización y la inteligencia artificial, puede aparecer la tentación de resolver el problema exclusivamente mediante transferencias económicas. La protección económica puede ser necesaria. Pero el ingreso por sí solo no proporciona necesariamente propósito, reconocimiento, participación ni pertenencia. Por ello, las ERS parten de una premisa diferente: La sociedad no debe limitarse a garantizar que la persona desplazada pueda consumir. Debe ofrecerle la posibilidad de continuar participando. La cuestión central no es únicamente: ¿Cómo mantener sus ingresos? También es: ¿Cómo mantener su condición de miembro activo de la sociedad?

Por ello, las ERS buscan sustituir progresivamente una lógica de mera asistencia por una lógica de participación remunerada.

5. DE LA PRESTACIÓN AL TRABAJO

El concepto central puede expresarse de manera sencilla: Modelo pasivo Desempleo → prestación económica → inactividad Modelo ERS Desplazamiento laboral → incorporación a una ERS → trabajo o capacitación → salario → transición La diferencia no es meramente administrativa. Es una diferencia de concepción. En el primer modelo, la persona aparece principalmente como destinataria de recursos públicos. En el segundo, aparece como trabajador y participante de la sociedad. Por eso, uno de los principios fundacionales de las ERS es: El subsidio destinado a atender el desempleo debe poder transformarse, cuando las condiciones lo permitan, en una remuneración digna por una tarea realizada o por un proceso de capacitación destinado a recuperar la capacidad productiva de la persona.

Las condiciones jurídicas concretas deberán ser determinadas por cada Estado y por la legislación correspondiente. Pero el principio social es inequívoco: el objetivo no es pagar a alguien para que no trabaje; el objetivo es utilizar los recursos destinados a protegerlo para que pueda seguir trabajando, aprendiendo y participando.

6. FINALIDAD SUPERIOR: PRESERVAR LA

PAZ SOCIAL La finalidad de las ERS no es crear empresas rentables en el sentido tradicional. Tampoco es sustituir al sector privado. Ni es crear puestos de trabajo artificiales indefinidamente. La finalidad superior es: **PRESERVAR LA PAZ SOCIAL** La paz social debe entenderse aquí como la capacidad de una sociedad para atravesar grandes transformaciones económicas y tecnológicas sin producir una fractura permanente entre quienes se benefician de ellas y quienes quedan desplazados por ellas. La desigualdad, la pérdida de oportunidades, la sensación de inutilidad y la exclusión prolongada pueden generar presión social creciente.

Cuando un Estado responde únicamente a las consecuencias, puede terminar destinando recursos crecientes a contener problemas que podrían haber sido prevenidos. Las ERS proponen actuar antes de que el desplazamiento tecnológico se transforme en exclusión social permanente.

7. LAS TRES COLUMNAS HUMANAS DE

LA ERS Aunque la paz social constituye el fin superior, el modelo se sostiene sobre tres pilares humanos. 7.1. **DIGNIDAD** La persona desplazada no debe ser considerada un costo social permanente. Debe conservar la posibilidad de aportar y recibir una remuneración por ello. 7.2. **PROPÓSITO** El trabajo no representa únicamente una fuente de ingresos. También proporciona estructura cotidiana, reconocimiento, relaciones sociales, aprendizaje y sentido de pertenencia. Las ERS deben preservar esa dimensión. 7.3. **TRANSICIÓN**

La ERS no debe convertirse en destino final cuando exista una posibilidad razonable de incorporación a otra actividad. Debe funcionar como un puente: del trabajo perdido hacia el trabajo posible.

8. ¿QUÉ ES UNA EMPRESA DE

RENTABILIDAD SOCIAL? Una Empresa de Rentabilidad Social es una organización productiva cuyo objetivo principal no es maximizar el beneficio económico, sino generar soluciones sociales mediante la incorporación de personas desplazadas o desempleadas a actividades productivas, capacitación y procesos de transición laboral. Su rentabilidad se mide principalmente por el valor social generado. Ese valor comprende, entre otros aspectos:

- personas que vuelven a trabajar;
- personas que adquieren nuevas capacidades;
- personas que recuperan autonomía;
- personas que acceden posteriormente al mercado laboral privado;
- bienes y servicios producidos;
- recursos públicos aprovechados productivamente;
- reducción de situaciones prolongadas de desempleo;
- fortalecimiento de la cohesión social.

La ERS es, por definición, una organización orientada a las personas que la integran en todos los niveles de su estructura.

9. QUIÉNES INTEGRAN LAS ERS

El recurso humano estará constituido principalmente por: 1.personas que ya reciben prestaciones públicas vinculadas al desempleo; 2.personas desempleadas que no califican para dichas prestaciones; 3.personas cuyo puesto de trabajo se encuentra amenazado por procesos de transformación tecnológica y que puedan ser incorporadas preventivamente a programas de transición. El modelo no debería esperar necesariamente a que una persona quede completamente excluida. Cuando resulte posible identificar anticipadamente una transformación tecnológica que amenaza una determinada actividad, la reconversión podrá comenzar antes del desplazamiento definitivo.

10. EL TRABAJO ANTERIOR COMO

PUNTO DE PARTIDA La incorporación a una ERS no significa ignorar la experiencia acumulada por la persona. Por el contrario: la experiencia previa constituye uno de los principales activos de la organización.

Siempre que resulte posible, la persona desarrollará funciones similares o relacionadas con aquellas que realizaba anteriormente. Cuando ello no sea posible, podrá incorporarse a procesos de capacitación para desarrollar nuevas actividades. La experiencia acumulada no debe ser descartada. Debe ser analizada para determinar qué conocimientos son transferibles a las nuevas necesidades.

11. CAPACITACIÓN COMO PARTE DEL

TRABAJO La capacitación no será considerada una actividad ajena al trabajo. Las horas destinadas a:

- formación;
- perfeccionamiento;
- actualización;
- adquisición de nuevas competencias;
- preparación para nuevas ocupaciones;

podrán formar parte del tiempo remunerado dentro del modelo ERS. Esto modifica una concepción tradicional: aprender no significa dejar de trabajar. En una economía sometida a transformación permanente: aprender es una forma de trabajar para el futuro.

Las personas que opten por desarrollar una actividad completamente diferente podrán ser evaluadas mediante mecanismos destinados a determinar sus aptitudes e intereses para esa nueva orientación.

12. LA PRODUCCIÓN COMO MECANISMO

DE FINANCIACIÓN Las organizaciones estatales consumen permanentemente bienes y servicios. Una parte importante de esas necesidades es actualmente atendida por empresas privadas mediante contratos financiados con recursos públicos. Las ERS podrán participar en ese mercado. El principio es: Si una ERS puede producir un bien o prestar un servicio que el Estado necesita, con calidad, continuidad y condiciones adecuadas, podrá convertirse en proveedor del Estado. No se trata de crear demanda artificial. Se trata de identificar necesidades que ya existen y que actualmente generan gasto público. Por lo tanto: Estado → gasto que ya existe → ERS → bien o servicio + trabajo + capacitación + valor social.

13. LA RELACIÓN CON EL SECTOR

PRIVADO La existencia de las ERS no implica la desaparición del proveedor privado. Cuando una ERS no pueda satisfacer adecuadamente una necesidad del Estado, éste deberá conservar la posibilidad de recurrir a proveedores privados. La competencia debe estar basada en criterios transparentes. La ERS deberá demostrar que puede ofrecer las condiciones necesarias de:

- calidad;
- precio;
- continuidad;
- capacidad de suministro;
- cumplimiento;
- transparencia.

La ventaja conceptual de la ERS no debe ser una obligación de compra por parte del Estado, sino el valor social adicional que genera cuando puede satisfacer una necesidad existente en condiciones adecuadas.

14. UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL

MERCADO PÚBLICO

Este modelo necesariamente producirá una transformación en determinados mercados de proveedores del Estado. Empresas privadas que tradicionalmente proveían determinados bienes o servicios podrían encontrar una nueva competencia. Eso no debe ocultarse. Es una consecuencia natural de introducir las ERS como nuevos participantes. Las empresas privadas deberán, como cualquier organización económica:

- competir;
- buscar nuevos clientes;
- desarrollar nuevos productos;
- reducir costos;
- innovar;
- especializarse;
- reinventarse cuando sea necesario.

El objetivo de las ERS no es eliminar al sector privado. Es incorporar una nueva forma de producir valor social utilizando, cuando sea posible, parte de la demanda pública que ya existe.

15. LA DOBLE RENTABILIDAD

La ERS puede generar simultáneamente dos tipos de resultado. Rentabilidad productiva Entrega al Estado o a terceros un bien o servicio necesario.

Rentabilidad social Produce además:

- empleo;
- ingresos;
- capacitación;
- experiencia;
- autonomía;
- transición laboral;
- integración.

Una empresa privada puede entregar un servicio. Una ERS pretende entregar ese servicio y utilizar el proceso para producir integración social. Ése es el significado de "rentabilidad social".

16. PRINCIPIO DE FINANCIACIÓN

El modelo parte de una realidad presupuestaria: los Estados ya destinan recursos considerables a atender el desempleo. Las ERS proponen estudiar la posibilidad de redireccionar una parte de esos recursos hacia un sistema en el que la persona reciba una remuneración vinculada a:

- trabajo productivo;
- capacitación;
- reconversión;
- actividades de transición.

La financiación de una ERS podrá complementarse mediante:

- recursos públicos;
- fundaciones;
- organizaciones sin fines de lucro;
- convenios institucionales;
- ingresos derivados de la producción de bienes y servicios;
- otros mecanismos compatibles con su finalidad social.

Cuando los recursos provenientes de las asignaciones existentes por desempleo no resulten suficientes para alcanzar una remuneración digna y garantizar el funcionamiento necesario del sistema, el Estado podrá aportar la diferencia.

17. EL CRITERIO ECONÓMICO

FUNDAMENTAL Una ERS no debe ser evaluada como una empresa tradicional cuyo éxito se determina exclusivamente por el beneficio obtenido. Su pregunta fundamental no es: ¿Cuánto dinero ganó? Es: ¿Cuánto valor social produjo con los recursos utilizados? La referencia económica primaria será el gasto que el Estado ya soporta para atender la situación de desempleo que se pretende transformar.

Deberán medirse también los costos adicionales del sistema, pero no para convertir a la ERS en una empresa comercial tradicional. El principio es: La rentabilidad económica no

constituye el fin. La sostenibilidad económica es una condición para alcanzar la rentabilidad social.

18. EL PASO DEL SUBSIDIO AL SALARIO

La transformación conceptual central puede expresarse de esta manera: Subsidio El Estado entrega recursos porque la persona está desempleada. ERS El Estado destina recursos para que la persona pueda realizar un trabajo socialmente útil o capacitarse para una nueva actividad. El resultado buscado es que el beneficiario deje de percibirse a sí mismo como alguien que vive pasivamente de recursos públicos. Pasa a ser: un trabajador remunerado que participa en una actividad útil para la sociedad. La diferencia psicológica y social entre ambas situaciones constituye uno de los fundamentos esenciales del modelo.

19. LA ERS COMO PUENTE HACIA EL

MERCADO PRIVADO Una ERS no debería tener como objetivo retener indefinidamente a sus integrantes. Uno de sus éxitos más importantes será conseguir que una persona pueda abandonar la ERS porque consiguió una nueva oportunidad laboral. Por ello, se establecerán mecanismos de:

- evaluación de competencias;
- capacitación;
- prácticas;
- pasantías;
- vinculación con empresas;
- intermediación laboral;
- seguimiento posterior.

La ERS debe convertirse en un semillero de recursos humanos capacitados para las nuevas necesidades productivas.

20. PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS

PRIVADAS Las empresas privadas podrán participar voluntariamente mediante programas de:

- formación;
- prácticas;
- pasantías;
- entrenamiento;
- evaluación de competencias;
- contratación.

Cuando una empresa ofrezca un puesto de capacitación o aprendizaje, podrán establecerse mecanismos de apoyo público a la remuneración, según las condiciones y legislación aplicables. El objetivo final será la incorporación permanente del participante a la empresa que lo capacitó o, cuando esto no sea posible, a otra organización que requiera sus capacidades. La empresa donde haya realizado la pasantía tendrá prioridad como potencial empleadora, siempre que corresponda.

21. LA ERS COMO SEMILLERO DE

TALENTO El modelo produce una consecuencia positiva adicional. La empresa privada obtiene acceso a personas que:

- ya poseen experiencia laboral;
- han sido evaluadas;
- han recibido capacitación;
- han demostrado determinadas competencias;
- conocen el entorno productivo;
- han sido observadas durante un proceso de práctica.

La ERS puede convertirse así en un mecanismo de conexión entre:

personas desplazadas → capacitación → experiencia → empresas que necesitan talento. Esto puede contribuir a resolver simultáneamente dos problemas aparentemente contradictorios: desempleo por un lado y falta de trabajadores calificados por otro.

22. EL ESTADO

El Estado tiene un papel fundamental, pero no necesariamente debe administrar directamente cada ERS. Sus funciones principales podrán incluir:

- establecer el marco legal;
- aportar recursos;
- facilitar la utilización de recursos existentes destinados al desempleo;
- contratar bienes y servicios cuando corresponda;
- facilitar capacitación;
- establecer estándares;
- supervisar;
- evaluar resultados;
- garantizar transparencia;
- promover la transición laboral.

El Estado debe ser facilitador, financiador, comprador y evaluador, evitando que el modelo dependa exclusivamente de estructuras burocráticas estatales.

23. INDEPENDENCIA Y CONTINUIDAD

Una cuestión fundamental para la viabilidad del modelo es impedir que su existencia dependa exclusivamente de la voluntad de una administración política determinada. Las ERS deben poder sobrevivir a:

- cambios de gobierno;
- cambios de funcionarios;
- cambios de orientación política;
- ciclos económicos;
- modificaciones administrativas.

Por ello, será conveniente desarrollar estructuras institucionales capaces de preservar la metodología, evaluar resultados y garantizar continuidad. La política puede cambiar. La

necesidad social permanece.

24. GOBERNANZA Y TRANSPARENCIA

Toda ERS deberá disponer de mecanismos claros de:

- administración;
- auditoría;
- evaluación;
- control de recursos;
- selección de participantes;
- contratación;
- compras;
- medición de resultados.

La rentabilidad social no puede convertirse en una excusa para la ineficiencia. Por el contrario: Cuanto mayor sea la finalidad social, mayor debe ser la exigencia de transparencia y evaluación. La utilización de recursos públicos exige demostrar que éstos generan el resultado social perseguido.

25. INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO

HERRAMIENTA La misma tecnología que genera parte del problema puede convertirse en una herramienta fundamental para resolverlo. La inteligencia artificial podrá utilizarse para:

- identificar ocupaciones en transformación;
- anticipar necesidades de nuevas competencias;
- analizar perfiles laborales;
- detectar capacidades transferibles;
- sugerir itinerarios de capacitación;
- identificar oportunidades laborales;
- conectar trabajadores con empresas;
- prever necesidades futuras de recursos humanos;
- evaluar resultados del sistema.

La tecnología no debe ser presentada como enemiga del trabajador.

Debe utilizarse para aumentar la capacidad de adaptación de las personas.

26. EL PRINCIPIO DE PREVENCIÓN

El modelo no debería limitarse a intervenir después de que el desempleo se haya producido. Una política verdaderamente preventiva debe intentar detectar: qué trabajos están siendo transformados → qué personas están expuestas → qué capacidades poseen → qué nuevas capacidades serán necesarias. De esta manera, una persona podría comenzar su transición antes de perder definitivamente su actividad. El objetivo es reducir el tiempo entre: trabajo que desaparece y nuevo trabajo posible.

27. MEDICIÓN DE LA RENTABILIDAD

SOCIAL Las ERS deberán desarrollar indicadores específicos. Entre ellos podrán considerarse:

- cantidad de personas incorporadas;
- cantidad de personas capacitadas;
- cantidad de personas que completan una reconversión;
- cantidad de personas que acceden posteriormente al empleo

privado;

- permanencia en el nuevo empleo;
- bienes y servicios producidos;
- contratos obtenidos;
- valor de la producción;
- recursos públicos utilizados;
- costo por participante;
- tiempo promedio de transición;
- satisfacción de trabajadores;
- satisfacción de empresas;
- satisfacción de organismos compradores.

Pero habrá un indicador superior: ¿Cuántas personas lograron recuperar o mantener una participación productiva y social significativa? Ésa es la medida que distingue a una ERS de una empresa convencional.

28. LO QUE UNA ERS NO DEBE SER

Para preservar su esencia, una ERS no debe convertirse en:

- un subsidio disfrazado;
- una estructura burocrática;
- un depósito permanente de desempleados;
- una empresa estatal tradicional;
- una organización destinada a competir artificialmente

destruyendo al sector privado;

- un mecanismo clientelar;
- una estructura política;
- una forma de mantener indefinidamente puestos sin utilidad

social. La ERS existe para producir, capacitar y transformar. No para administrar indefinidamente la exclusión.

29. EL PRINCIPIO DE NO EXCLUSIÓN

Tampoco debe suponerse que todas las personas tendrán que realizar inmediatamente una actividad productiva convencional. Habrá situaciones en las que la persona necesite primero capacitarse. En otras, deberá realizar un proceso de reconversión. En otras, podrá comenzar directamente una nueva actividad. El sistema deberá ser suficientemente flexible para reconocer esas diferencias. Lo esencial es que exista un camino activo.

30. UNA NUEVA RELACIÓN ENTRE

TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD La humanidad no puede pretender que el progreso tecnológico se detenga para conservar indefinidamente determinadas formas de empleo. Pero tampoco puede aceptar que el progreso sea considerado suficiente cuando millones de personas quedan sin una función social reconocible. El desafío consiste en construir una tercera alternativa: No detener la tecnología. No abandonar a las personas. Transformar la transición. Las ERS representan una propuesta para institucionalizar esa transición.

31. LA PAZ SOCIAL COMO INVERSIÓN

PREVENTIVA El costo de prevenir una fractura social puede ser significativamente diferente del costo de intentar repararla cuando ya se ha producido. Una sociedad que pierde simultáneamente:

- empleo;
- ingresos;
- expectativas;
- identidad profesional;
- confianza institucional;
- perspectivas de futuro;

puede experimentar consecuencias que exceden ampliamente el mercado laboral. Por ello, invertir en mecanismos de transición laboral no debe considerarse únicamente gasto social. Puede ser entendido como una inversión preventiva en estabilidad y cohesión social.

32. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

COMPARTIDA La transformación tecnológica no puede ser responsabilidad exclusiva del Estado. Debe involucrar a:

- gobiernos;
- empresas;
- trabajadores;
- instituciones educativas;
- universidades;
- organizaciones sociales;
- fundaciones;
- centros de investigación.

Las empresas que desarrollan y utilizan tecnologías transformadoras forman parte de la nueva realidad productiva. Las instituciones educativas deben contribuir a preparar las capacidades futuras. El Estado debe crear las condiciones. Y las personas deben disponer de oportunidades reales de adaptación.

33. UNA PROPUESTA QUE NO PRETENDE

ADIVINAR EL FUTURO Las ERS no necesitan conocer exactamente qué profesiones desaparecerán dentro de diez, quince o veinte años. Necesitan reconocer algo más sencillo: la transformación ocurrirá y será necesario disponer de mecanismos capaces de responder a ella. El modelo debe ser adaptable. Las actividades productivas de una ERS podrán variar según:

- país;
- región;
- ciudad;
- necesidades estatales;
- estructura económica;
- capacidades de los participantes;
- evolución tecnológica.

Por ello, no existe una única ERS. Existe un modelo ERS adaptable a cada sociedad.

34. LA HIPÓTESIS CENTRAL

La hipótesis que deberá ser sometida a prueba puede expresarse de la siguiente manera: Si una parte de los recursos que actualmente se destinan a atender el desempleo puede transformarse en remuneración por trabajo socialmente útil, capacitación y transición laboral, y si simultáneamente las ERS pueden producir bienes y servicios que el Estado ya necesita, entonces será posible transformar una parte del costo social del desempleo en participación productiva, preservando la dignidad de las personas y fortaleciendo la paz social. Ésta es la hipótesis. No debe aceptarse simplemente porque resulte atractiva. Debe ser demostrada.

35. EL PRINCIPIO DE REALIDAD

El proyecto no debe prometer que todas las personas desplazadas encontrarán inmediatamente una nueva profesión. Tampoco debe prometer que todas las ERS serán económicamente autosuficientes. Ni que desaparecerá el desempleo. La propuesta es más concreta: crear un mecanismo social que permita afrontar mejor la transición. El éxito no consiste en negar el problema. Consiste en reducir sus consecuencias humanas y sociales.

36. EL CONTRATO SOCIAL DE LA ERA

TECNOLÓGICA Las sociedades modernas construyeron sistemas de protección frente a diferentes riesgos sociales. La transformación tecnológica plantea ahora una nueva pregunta: ¿Qué ocurre cuando el propio progreso económico hace innecesarias determinadas capacidades laborales mucho antes de que las personas puedan desarrollar otras? La respuesta no puede limitarse a decir: "Aprenda otra cosa." Debe existir una estructura que permita hacerlo.

Las ERS pretenden convertirse en parte de esa estructura.

37. PRINCIPIOS IRRENUNCIABLES

Toda implementación del modelo deberá respetar los siguientes principios:

- 1. La persona está por encima de la estructura.**
- 2. La finalidad última es preservar la paz social.**
- 3. La tecnología no debe ser combatida; debe ser acompañada**
socialmente.
- 4. El desempleo debe ser abordado antes de convertirse en**
exclusión
permanente.
- 5. El ingreso debe estar acompañado, cuando sea posible, de**
participación.
- 6. La capacitación forma parte del trabajo de transición.**
- 7. Las ERS no tienen como finalidad maximizar beneficios**
económicos.
- 8. La producción debe responder a necesidades reales.**
- 9. El Estado podrá ser cliente, pero no debe ser**
necesariamente el
administrador directo de todas las ERS.
- 10. El sector privado debe continuar participando en**
condiciones
transparentes.
- 11. La transición hacia el empleo privado constituye uno de**
los resultados
deseables.
- 12. Todo recurso público utilizado debe ser transparente y**
evaluable.
- 13. La ERS no debe transformarse en una estructura**
permanente de
dependencia.
- 14. La experiencia profesional de las personas desplazadas**
constituye un
activo.

15. El modelo debe ser adaptable a las características de cada sociedad.

38. LA IDEA EN UNA SOLA FRASE

Si hubiera que explicar todo el proyecto en una única frase: Las Empresas de Rentabilidad Social proponen transformar parte del costo social del desempleo tecnológico en trabajo, capacitación y participación productiva, para preservar la dignidad y el propósito de las personas y, con ello, la paz social.

39. DECLARACIÓN FINAL

La humanidad se encuentra ante una transformación tecnológica que no puede detenerse. La inteligencia artificial y las nuevas tecnologías modificarán actividades, profesiones, empresas y mercados. Algunas ocupaciones desaparecerán. Otras cambiarán. Nacerán nuevas actividades que hoy todavía no conocemos.

El desafío no consiste en impedir ese proceso. El desafío consiste en impedir que millones de personas queden atrapadas en el espacio existente entre el trabajo que ya no necesitan y el trabajo que todavía no están preparadas para realizar. Una sociedad no puede medir su éxito únicamente por la cantidad de tecnología que es capaz de desarrollar. También debe medir su capacidad para acompañar a las personas durante las consecuencias de ese desarrollo. Por eso nacen las Empresas de Rentabilidad Social. No para sustituir al Estado. No para destruir a la empresa privada. No para perpetuar subsidios. No para generar rentabilidad económica como finalidad. Sino para construir un mecanismo mediante el cual una persona que ha sido desplazada pueda volver a sentirse necesaria. Para que pueda trabajar. Para que pueda aprender. Para que pueda producir. Para que pueda recuperar autonomía. Para que pueda volver, cuando sea posible, al mercado laboral. Y, fundamentalmente, para que no sienta que el progreso de la sociedad se produjo a costa de convertirla en una persona descartada.

Porque el desafío de la próxima revolución tecnológica no será solamente determinar qué puede hacer la máquina. Será determinar qué hará la sociedad con las personas cuando la máquina pueda hacer aquello que antes hacían ellas. La respuesta de las Empresas de Rentabilidad Social es: no abandonarlas. No convertirlas en espectadores. No reducir su existencia a recibir una transferencia. Darles una oportunidad de seguir participando. Porque una sociedad que consigue avanzar tecnológicamente sin abandonar a quienes quedan desplazados no solamente protege a sus trabajadores. Se protege a sí misma. Y ése es el verdadero significado de la Rentabilidad Social. PRESERVAR LA PAZ SOCIAL.